

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Agosto del 2010. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004527 de 20 de Octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO.- La compañía tiene como objeto social principal: a) La realización de actividades turísticas en todas sus fases, y en especial la instalación de una Agencia de Viajes Mayorista y la comercialización de paquetes turísticos a nivel nacional e internacional..."

Quito, 20 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías
Encargada

AR/78606cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VITALINFO INFORMACIÓN VITAL
S.A.**

La compañía **VITALINFO INFORMACIÓN VITAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004578 de 21 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN VÍA INTERNET DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL, B) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SOFTWARE Y HARDWARE.....

Quito, 21 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

AR/79798cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS 000025

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MONTRAN ECUADOR C.A.**

La compañía **MONTRAN ECUADOR C.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004562 de 21 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ARRANQUE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DENTRO DEL ECUADOR Y EN DISTINTOS PAÍSES DEL MUNDO...

Quito, 21 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

ACT/78291cc

La entrada al lote de terreno es por el Conjunto Habitacional "Huertos Familiares Nueva Andalucía", hasta llegar a la calle "A", y luego girar en el sentido Sur este. En el lote de terreno no existe construcción alguna de vivienda ni de garajes. El lote de terreno presenta vegetación tipo iklayu. En el lote de terreno no existen cerramientos, ni tampoco los servicios públicos de agua, energía eléctrica, teléfono, y alcantarillado. El lote de terreno no presenta ninguna subdivisión de la lotización.

4.- VALOR DEL LOTE
ÁREA: 5.071,27 m² x \$28,00 = \$141.995,00
Son Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco dólares.

5.- PARQUEADERO No.24.- El parqueadero se encuentra en el subvuelo No.2 en la parte noreste y forma parte del Edificio "Bosmano", ubicado en la calle Bosmano y Sergio Jativa de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha. El parqueadero No.24 tiene una alcuota de 0,6224% que corresponde a 12,50m², es cubierto, y su piso es de cemento.

Valor: Área: 12,50m² x \$200,00= \$2.500,00

6.- RESUMEN DE VALORES.
COMPONENTES ÁREA m²
Vino2 AVALUO \$ 5.071,27
\$28,00 \$141.995,00
Parqueadero No.24 12,50
\$200,00 2.500,00
TOTAL \$144.495,00
(Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares)

Se aceptarán ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado como base por tratarse del primer señalamiento, mismo que será en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. Lo que llevo a conocimiento del público en general para los fines de Ley. CERTIFICO.

Sra. Juana Cevallos G
SECRETARIA
Hay un sello
A.A./25770

**SOCIEDAD
CONYUGAL**

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DEL AZUAY
CITACIÓN JUDICIAL**
A DIANA GABRIELA PIRA MOLINA,
cuya residencia, se afirma bajo

DE REPRESENTANTE LEGAL DE CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.
ACTORA. DALIA MONSERRATE ZAMBRANO MOLINA
DEMANDADO: ENDERSON ACOSTA, ENSUCIALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.
JURADO VERBAL SUMARIO No. 628-2010 C. M.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CANTIA: \$ 2.000 DOLARES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 26 de mayo del 2010, las 11h37.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede, es clara, completa y redne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, entréguese copia de la demanda y esta providencia a la señora ERMITA ARMUJOS, en su calidad de Representante Legal de la compañía Créditos Económicos Credicosa S.A. Chese a la demandada en la calidad invocada en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFÍQUESE. F).- DR. RAUL MARINO HERNÁNDEZ, JUEZ.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 13 de septiembre del 2010, las 08h27.- En el auto inicial por un error se hace constar como "ERMITA", cuando lo correcto es "EMERITA", por lo tanto, se corrige dicho error en tal sentido. Atendiendo el pedido de la accionante, se dispone citar a la demandada señora EMERITA ARMUJOS, en su calidad de Representante Legal de la compañía Créditos Económicos Credicosa S.A., en el lugar que se indica en el escrito que se provee, para lo cual remítase nuevamente el proceso a la Oficina de Citaciones.- NOTIFÍQUESE. F).- DR. RAUL MARINO HERNÁNDEZ, JUEZ.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 15 de octubre del 2010, las 08h04.- Atenta la petición que antecede, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil al juramento rendido por la accionante de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor Enderson Acosta, en su calidad de Representante Legal de Créditos Económicos Credicosa S.A., por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFÍQUESE. F).- DR. RAUL MARINO HERNÁNDEZ, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los

LA HORA

28-10-2010